

Otorgan libertad condicional a los cinco miembros de la ONG Azul Positivo

El Tribunal Cuarto de Control del Circuito Judicial Penal de Zulia otorgó una medida cautelar sustitutiva de la privativa de libertad que había sido impuesta a los ciudadanos Layners Gutiérrez, Yordy Bermúdez, Johan León, Alejandro Gómez y Luis Ferrabuz, miembros de la ONG Azul Positivo.

Esta información fue difundida por la abogada defensora de derechos humanos, Lisseth Mogollón, en su cuenta de Twitter. La medida incluye como condición un régimen de presentación ante tribunales cada 30 días.

Con medida cautelar sustitutiva de la privativa de libertad, presentándose cada 30 días, esta noche salieron en libertad los 5 de [@AzulPositivo](https://twitter.com/AzulPositivo) Layner Gutiérrez, Yordy Bermúdez, Johan León, Alejandro Gómez y Luis Ferrebus pic.twitter.com/PICvCBZiDA

– Lisseth Mogollón (@Mogo83) [February 11, 2021](#)

La decisión se dio a casi un mes del arresto de los integrantes de la ONG en un operativo efectuado por funcionarios de la Dirección General de Contrainteligencia Militar (Dgcim), para luego ser procesados con acusaciones por los delitos de manejo fraudulento de tarjeta inteligente o instrumentos analógicos, asociación para delinquir y legitimación de capitales.

La excarcelación fue celebrada por la directora para las Américas de Amnistía Internacional, Érika Guevara-Rosas, quien ratificó que los cinco ciudadanos eran presos de conciencia que nunca debieron ser encarcelados porque «defender los derechos humanos no es un delito». El pasado 19 de enero, Amnistía Internacional había nombrado a los detenidos «presos de conciencia» una denominación que se le da a víctimas de detenciones arbitrarias por motivos políticos.

Información de [talcual](#)